

5. a) Solicitud de documentación: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico (C/ Levíes, 17 de Sevilla).

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes fin recepción ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: A las 13 horas del vigésimo séptimo día natural siguiente a la publicación en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Consejería de Cultura. Registro General. C/ San José, 13 de Sevilla.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día décimo quinto contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas (Véase punto núm. 1); Sala de Juntas. En caso de coincidir en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional: 2% presupuesto base de licitación: 260.729 ptas.

Fianza definitiva: 4% presupuesto base de licitación: 521.458 ptas.

9. Modalidad de financiación y pago: Una vez que tenga lugar la recepción provisional del mobiliario en cada Biblioteca, se tramitará el pago de un único libramiento.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: En el caso de que resultara adjudicataria del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 de su Reglamento y en las Cláusulas Administrativas particulares.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula 8 del Pliego de Bases del Suministro.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones conforme al art. 116 del R.G.C.E.

13. Criterios de adjudicación del contrato: Según lo previsto en el punto 22 del Pliego de Bases del Suministro.

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora, por la que se convoca subasta por procedimiento público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PP. 2203/95).

Objeto: Reconstrucción de los Pabellones y Aula Magna en el Campus Universitario del Carmen de Huelva. Primera fase.

Presupuesto de licitación: Ciento treinta y dos millones, cuatrocientas cincuenta mil ochocientos setenta y una pesetas (132.450.871 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.649.017 pts.).

Clasificación: Grupo C completo, Categoría e.

Exposición del expediente: El proyecto completo, planos, presupuesto y pliegos de prescripciones técnicas estarán disponibles para las empresas interesadas en Oficina Técnica, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 1.ª planta y el pliego de cláusulas administrativas en la Sección de Contratación (en la misma dirección).

Presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Universidad de Huelva, sito en C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 - 1.ª planta, dentro del plazo de trece días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Si el último día del plazo de presentación fuese inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público dentro de los diez días siguientes hábiles a aquél en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Si fuera sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El lugar, día y hora de apertura se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 27 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berráquero.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas comercializadoras de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinados los expedientes correspondientes a las Empresas Comercializadoras, que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y que por las precitadas Empresas no se habían cumplimentado, en el plazo concedido para ello, la documentación reglamentariamente establecida, entendiéndose decaído su derecho, y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y

Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción Provisional concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente	Interesado
E.C. 4/91	Proteisa, S.L.
E.C. 18/88	Redelsur, S.A.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Exptes. E.O.	Interesado
671/88	Automáticos José, S.L.
118/86	Rtvos. Torremoliños, S.L.
340/87	Salón Carihueta, S.A.
388/87	Rtvos. Horreo, S.A.
782/88	Pinsol, S.L.
152/89	Majesan, S.L.
100/89	Granada 2001, S.L.
215/88	Rtvos. Hilera, S.L.
660/88	Suroeste del Rvto., S.A.
100/88	Albamatic, S.L.
403/88	Rtvos. Jumbo, S.L.
064/88	Rtvos. Gasur, S.A.
290/89	Rodríguez y Boch, S.L.
129/87	Admeri, S.A.
729/88	Automat. Brillante, S.L.
470/88	Rtvos. Algosa, S.L.
868/88	Rtvos. Roga, S.L.
071/89	Costa Tropical, S.L.
937/88	Rtvos. Thorices, S.L.
270/88	Lacerta Trece, S.L.
1079/88	Draco Siete, S.L.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas operadoras que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expediente E.O.	Interesado
994/88	Juegos Reunidos del Sur, S.A.
1060/88	Apelca, S.L.
18/85	Comercios Mixtos, S.A.
286/89	Rtvos. Dominó, S.L.
352/89	Rtvos. Ruz y Marín, S.L.
148/90	Rtvos. Jeypar, S.L.
405/87	Sintramatic, S.L.
322/89	Rtvos. Manolín, S.L.
212/87	Rtvos. Rasan, S.L.
144/87	Rtvos. Luis, S.A.
115/87	Rtvos. Francisco Alonso, S.L.
196/90	Calasor, S.L.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican Providencias de expedientes sancionadores, seguidos por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de las Providencias de los expedientes que se indican a continuación, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, quedando de manifiesto tales Providencias para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Expediente: SC-52/95-M.
Interesado: Don Miguel Alfaro Orozco.
Providencia que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.